



**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV**

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 09/06/2025

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

En virtud de su objeto contractual, la E.A.E.P. suscribió el Contrato Interadministrativo No. CIAD-30-2025 con el municipio de Cocorná - Antioquia, el cual tiene por objeto: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ", por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita dar cumplimiento a la delegación en comento.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 266 del 09/06/2025, correspondiente al RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.19, denominado CIA-30-2025 ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

[Firma manuscrita]

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Levantamiento altiplanimetrico detallado de la zona del proyecto amarres geodésico datum 3116 o único nacional	GB	1
2	Diagnostico patológico de la planta actual para el cumplimiento de estructuras ambientales nrs-10	GB	1
3	Diagnostico hidráulico de la planta actual (verificar cumplimiento de gradientes, velocidades, zonas muertas y recirculación res 0799- 2021; 0330-2017	GB	1
4	Estudio de suelos (3 perforaciones)	GB	1
5	Diseño hidráulico (optimización o planta nueva)	GB	1
6	Diseño estructural (de acuerdo a diagnósticos)	GB	1
7	Presupuestos, programación, flujos de fondos, especificaciones técnicas, manual de operación	GB	1

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL LOTE DONDE SE UBICA LA PTAP, INCLUYENDO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: incluye:

- Informe Topográfico con descripción del levantamiento, equipos, personal, cartera topográfica, coordenadas de amarres, certificado de las coordenadas de amarre (IGAC), certificado de calibración de equipos y conclusiones.
- Certificado de coordenadas de amarre IGAC utilizadas para el levantamiento topográfico.
- Cartera topográfica del levantamiento.
- Planos en físico y digital, con las siguientes características:
 - Cuadro general de Áreas de la vía, predio o lote que contenga como mínimo: Área Bruta; Área a ceder (anden y zona), Área Neta (área a construir); Área a ceder construcción equipamiento verificar lo que aplique para el proyecto.
 - Verificar redes de servicio público con sus componentes (alcantarillado, acueducto, gas, energía eléctrica, alumbrado público, arboles, zonas verdes, bordes de vía existente, eje de vía, andenes existentes, accesos vehiculares y peatonales existentes, sumideros verificar criterios que aplique para el proyecto.
 - Identificar los paramentos, linderos, construcciones aledañas, casas, lotes, accesos existentes, etc.
 - Curvas de nivel dibujadas cada un metro y acotadas cada 5m (las curvas dibujadas den alcance y entendimiento del levantamiento donde se evidencien taludes, caños, etc.). *qup*

- Componentes que conformen el predio (árboles, mobiliarios, zonas duras, etc.)
- Verificar que se presenten cuadro de todas Convenciones generales establecidas para el levantamiento y amarre geodésico.
- Referencia de mojones: Mínimo tres mojones de referencia Entorno inmediato (mínimo tres objetos físicos perdurables en el tiempo como MH, postes, cajas de energía).
- Cuadro de coordenadas de los puntos de inicio y fin del proyecto (si es un predio puntos representativos que conformen el predio).
- Identificar en plano del levantamiento topográfico las estructuras como: Box Coulbers, Líneas de propiedad, Árboles Cercas, Alcantarillas, Puentes, Ejes de Vía Existente, etc.
- Las demás que sean necesarias para la interpretación del proyecto.

DIAGNOSTICO PATOLÓGICO DE LA PLANTA ACTUAL: Se deberá entregar la siguiente información:

- **Informe técnico de patología estructural:** Un documento detallado que describe el estado de la estructura, las patologías identificadas, las causas probables, y las soluciones propuestas.
- **Diagnóstico estructural:** Una evaluación exhaustiva de la estructura, incluyendo inspecciones visuales, pruebas no destructivas y análisis de laboratorio, para determinar la gravedad de los problemas.
- **Plan de reparación o rehabilitación:** Un documento que especifica las acciones a realizar para solucionar los problemas estructurales, incluyendo la metodología de trabajo, los materiales a utilizar, y los plazos de ejecución.
- **Especificaciones técnicas:** Documentos que detallan los requisitos técnicos para la ejecución de las reparaciones o rehabilitaciones, incluyendo la calidad de los materiales, los procesos de construcción, y las normas de seguridad.
- **Modelos numéricos tridimensionales:** Simulaciones de la estructura para evaluar su comportamiento ante diferentes cargas y situaciones.
- **Análisis y cálculos estructurales:** Documentos que respaldan las soluciones propuestas, demostrando la capacidad de la estructura para soportar las cargas y garantizar su estabilidad.
- **Recomendaciones de mantenimiento:** Ofrecer sugerencias para prevenir futuros problemas estructurales y asegurar la durabilidad de la edificación.

DIAGNOSTICO HIDRÁULICO:

El diagnóstico hidráulico debe incluir:

- **Inspección visual y auditiva:** Buscar signos de desgaste, corrosión, fugas, o cualquier anomalía en bombas, tuberías, válvulas, y otros componentes.
- **Pruebas hidrostáticas:** para detectar fugas o deformaciones.
- **Pruebas de hermeticidad:** Comprobar que las conexiones estén bien selladas y no haya fugas de aire.
- **Análisis de agua:** Realizar pruebas de pH, turbidez, sólidos disueltos, y otros parámetros para evaluar la calidad del agua tratada.

sup

- **Pruebas de funcionamiento:** Monitorizar el rendimiento de las bombas, las válvulas, y otros equipos hidráulicos.
- **Análisis de parámetros hidráulicos:** Medir presiones, caudales, y niveles en diferentes puntos del sistema.

Se deberá entregar un informe donde se consigne la siguiente información:

- **Informe del diagnóstico:** Que resuma la información recopilada, incluyendo los resultados de las pruebas y las inspecciones.
- **Recomendaciones:** Propuestas para mejorar la eficiencia y confiabilidad de la PTAP, como la reparación de componentes, la optimización de los procesos, o la implementación de nuevas tecnologías.
- **Plan de mantenimiento:** Documento que establece las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de la PTAP.
- **Documentación técnica:** Planos, diagramas, y especificaciones técnicas de la PTAP.
- **Análisis de costos:** Estimación de los costos de las recomendaciones propuestas.
- **Plan de optimización:** Propuestas para mejorar el rendimiento de la PTAP, como la optimización de los procesos de tratamiento, la implementación de sistemas de control, o la reducción de consumo de energía.

ESTUDIOS DE SUELOS: Se deberá entregar un informe donde se consigne la siguiente información:

- Metodología que tipo de ensayos se realizaran (Granulometría, Límites de Atterberg (LL, LP y LC), Porcentaje que pasa la malla No. 200, Humedad, Peso unitario húmedo y seco, Porcentaje de expansión del suelo, Porcentaje de absorción del suelo, etc.).
- Diagrama de perfil estratigráfico con sus observaciones.
- Análisis de suelos.
- Plano georreferenciado de cada uno de los sondeos o apiques realizados.
- Las condiciones para la realización de ensayos con su respectivo registro fotográfico.
- Caracterización geomecánica detallada.
- Incluir conclusiones: indicar si se presenta la homogenización de las características del suelo justificar, cuando los ensayos exponen capacidad diferente (si aplica).
- Análisis de cómo se determinó la capacidad portante y la justificación si se presenta mejoramiento.
- En las conclusiones presentar análisis de los resultados obtenidos.

Diseño hidráulico:

Se deberá entregar el diseño hidráulico para la optimización o la reconstrucción de la PTAP que incluya:

- **Planos detallados:** Incluyen esquemas de tuberías, conexiones, válvulas, accesorios, etc. *quf*

- **Listas de materiales:** Detallan los componentes necesarios para la construcción del sistema hidráulico.
- **Cálculos de presión y caudal:** Demuestran que el sistema hidráulico funciona de manera eficiente.
- **Informe de diseño:** Explica los criterios de diseño, los cálculos realizados, las consideraciones especiales y las recomendaciones de instalación.
- **Simulaciones hidráulicas:** Demuestran el comportamiento del sistema bajo diferentes condiciones de carga.
- **Manual de operación y mantenimiento:** Instrucciones para el uso y el mantenimiento del sistema hidráulico.

Diseño Estructural:

Deberán incluir:

- **Planos:**

- Planimetría: Representación en planta del proyecto, mostrando la distribución de espacios y elementos estructurales.
- Elevaciones: Representación frontal y lateral del de los elementos, mostrando detalles estructurales.
- Secciones: Cortes transversales de las estructuras, mostrando la disposición de elementos.
- Detalles: Dibujos a mayor escala que muestran detalles específicos de los elementos estructurales, como uniones y refuerzos.

- **Cálculos:**

- Cálculo de cargas: Determina las cargas que actúan sobre la estructura, como cargas muertas, vivas y ambientales.
- Cálculo de resistencia: Evalúa la capacidad de los elementos estructurales para resistir las cargas aplicadas, según la NSR10, el RAS2017 y la normatividad que aplique
- Análisis estructural: Utiliza software de cálculo para analizar el comportamiento de la estructura bajo diferentes escenarios de carga.

- **Especificaciones:**

- Materiales: Lista de los materiales y características de los mismos que se usarán en la construcción.
- Normas y códigos: Especificaciones técnicas que deben cumplir con las normas de construcción y seguridad.

- **Informes:**

- Informe de diseño: Resumen del proceso de diseño, incluyendo los criterios y las decisiones tomadas.
- Informe de verificación: Documento que verifica que la estructura cumple con los requisitos de diseño y las normas NSR10, el RAS2017 y la normatividad que aplique.

- **Presupuesto**

Elaboración de presupuesto, incluye; cálculo de cantidades, APU's, Especificaciones técnicas, cálculo de AU, cronograma, presupuesto de interventoría y todo lo necesario para la correcta ejecución.



NOTA: El contratista garantizará que todos los diseños (estructurales, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos, sanitarios, paisajísticos y demás involucrados) cumplen con las normas técnicas y legales vigentes, tales como la NSR-10 (Norma Sismo Resistente), el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), y las normas de diseño hidráulico y sanitario aplicables en Colombia. El cumplimiento deberá ser verificado por el supervisor designado, quien tendrá la potestad de solicitar ajustes si los diseños no cumplen con las normativas exigidas.

El contratista se asegurará de que todos los estudios y diseños sean realizados por profesionales competentes, debidamente acreditados, y con experiencia específica en las disciplinas requeridas. Se deberá entregar:

- Declaración de responsabilidad firmada por cada profesional encargado de los estudios y diseños.
- Certificados de vigencia profesional, asegurando que los profesionales involucrados en el proyecto están inscritos y habilitados ante los respectivos consejos profesionales (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, Sociedad Colombiana de Arquitectos, etc.).

Entregables: Los informes, planos y demás documentos que surgen para llevar a cabo los estudios y diseños, se debe presentar dos copias en medio físico y dos copias en medio magnético.

2.3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será un contrato de consultoría.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.19 denominado CIA-30-2025 ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.	266	09/06/2025	\$48.555.474

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

anf

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del suministro realizado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
3. Todos los estudios y/o diseños deberán estar firmados por el profesional responsable y se deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de responsabilidad.
4. Estar disponible para realizar correcciones y/o ajustes que sean necesarios, en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.
5. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
6. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
7. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato, así como velar por el correcto tratamiento de las bases de datos a las que tenga acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley 1581 de 2012.
8. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
9. Diligenciar y actualizar en todo momento su información en el SIGEP.
10. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.
11. Hacer entrega en debida forma a la Empresa Autónoma y al municipio de Cocorná de la ejecución de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste.
12. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen



al Municipio de Cocorná, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
14. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
15. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
16. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato de consultoría.
17. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal, ni la fecha de terminación del contrato interadministrativo Nro. CIAD-30-2025 de 2025 suscrito entre el municipio de Cocorná - Antioquia y la EAEP, lo que ocurra primero.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Cocorná - Antioquia.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, se establece en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$48.555.474) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, discriminados así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Levantamiento altiplanimetrico detallado de la zona del proyecto amarres geodésico datum 3116 o único nacional	GB	1	\$4.500.000	\$4.500.000
2	Diagnostico patológico de la planta actual para el cumplimiento de estructuras ambientales nrs-10	GB	1	\$2.500.000	\$2.500.000
3	Diagnostico hidráulico de la planta actual (verificar cumplimiento de gradientes, velocidades, zonas muertas y recirculación res 0799- 2021; 0330-2017	GB	1	\$5.900.000	\$5.900.000



4	Estudio de suelos (3 perforaciones)	GB	1	\$5.200.000	\$5.200.000
5	Diseño hidráulico (optimización o planta nueva)	GB	1	\$13.402.919	\$13.402.919
6	Diseño estructural (de acuerdo a diagnósticos)	GB	1	\$6.100.000	\$6.100.000
7	Presupuestos, programación, flujos de fondos, especificaciones técnicas, manual de operación	GB	1	\$3.200.000	\$3.200.000
SUBTOTAL CONSULTORIA					\$40.802.919
IVA 19 %					\$7.752.555
TOTAL, CONSULTORIA					\$48.555.474

Y soportado presupuestalmente así:

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.19 CIA-30-2025 ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.	266	09/06//2025	\$48.555.474

7. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera:

PRIMER PAGO por valor de QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$15.351.000), una vez el contratista consultor entregue y sean aprobados por la supervisión del contrato y el municipio de Cocorná los siguientes entregables:

- Cronograma detallado de actividades.
- Levantamiento altiplanimétrico de la zona del proyecto.
- Diagnóstico patológico de la Planta de tratamiento de agua potable actual.
- Diagnóstico hidráulico de la Planta de tratamiento de agua potable actual.

SEGUNDO PAGO por valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$22.137.474), una vez el contratista consultor entregue y sean aprobados por la supervisión del contrato y el municipio de Cocorná los siguientes entregables:

- Estudio de suelos.
- Diseño hidráulico (optimización o planta nueva).

PAGO FINAL por valor de ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$11.067.000), este pago se realizará una vez el contratista haya entregado todos los entregables y estos hayan sido verificados y aprobados por la supervisión del contrato y el municipio de Cocorná.

NIT 901537748-4

Tra 4 # 17 - 40 - Local 194

Ed. La Milagrosa / El Peñol.

☎ 310 546 91 32



Para el último pago, el Contratista deberá entregar:

- a) Una relación completa de los trabajadores vinculados con la ejecución del contrato.
- b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- c) Documento suscrito con los subcontratistas en el que se manifieste que canceló las actividades contratadas.
- d) Acta de entrega y recibo final.
- e) Pólizas actualizadas según acta de entrega y recibo final.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la **EAEP**, para cada pago el **CONTRATISTA** debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de los aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA designe para el efecto mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la EAEP, previa entrega y aprobación, por parte de El Supervisor, de todos los documentos definidos con antelación por aquella. Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada Nro. CIAD-30-2025, suscrito entre la EAEP y el Municipio de Cocomá - Antioquia. Por lo tanto, la EAEP. En su condición de administrador delegado de recursos no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente Contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA manifiesta que conoce que la EAEP no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el evento en que no existan recursos suficientes por administración delegada que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo No. CIAD-30-2025 ya referenciado.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso contractual a desarrollar tiene por objeto una consultoría que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 y 16 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta

qup



Directiva Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA**.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute el presente contrato que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación. Además, se exigirá una experiencia acreditada de al menos un (1) contrato por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La propuesta a recibir, debe ser coherente con el objeto del contrato, con las actividades de su alcance y con las demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos de los cuales se dará acceso al interesado.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

De conformidad con lo solicitado por el municipio de Cocorná - Antioquia, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, el contratista deberá otorgar una póliza que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO PREVISIBLE

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Para los efectos del presente proceso de selección, se realizará un análisis de los riesgos previsible del proceso contractual y se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgos elaborada para el presente proceso contractual y hace parte integral del estudio previo y la Solicitud Pública de Ofertas.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia. tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

anf



Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, de la parte contractual que deberá soportar total a parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del contratista.

La entidad ha elaborado los estudios previos determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad de los trabajos, contemplando la experiencia mínima que deben tener los proponentes para ejecutar a cabalidad las actividades a encomendar, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo y una supervisión externa que llevará acabo el seguimiento y el control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato.	Controlable	100% contratista	Elaboración de informes de supervisión de acuerdo a los informes entregados por el contratista en relación con lo ejecutado.
Incumplimiento en el pago pactado en el contrato.	Controlable	100% EAEP	Disponibilidad de recursos para los pagos a los cuales está obligado.
Incumplimiento de entrega de los informe periódicos con sus de los anexos.	Controlable	100% contratista	Verificación previa por parte del supervisor para la elaboración del informe de supervisión que autoriza el pago.

qup



Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el contratista.	Controlable	100% contratista	Verificación por parte de la supervisión de los pagos y aportes a seguridad social, los cuales deben estar relacionados al personal del contratista.
--	-------------	------------------	--

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P con NIT 901.537.748-4 y MUNICIPIO DE COCORNÁ con NIT 890.984.634		
AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo final	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

11. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La supervisión se realizará directamente por la Gerente General de la Empresa.

El Peñol, 09 de junio de 2025.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado Por	Beatriz Elena Galeano Ceballos Auxiliar Administrativo - Contratista	
Revisado Por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesor Jurídico - Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		